

SESIÓN ORDINARIA N° 675-2019-CD-OSITRAN DEL CONSEJO DIRECTIVO

En Lima, siendo las 10:00 horas del miércoles 03 de julio del año 2019, se reunieron en la Sede Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 5to Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario, se dio inicio, a la hora señalada, a la Sesión Ordinaria N° 675-2019-CD-OSITRAN del Consejo Directivo. Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Humberto Luis Sheput Stucchi, en calidad de Gerente de Asesoría Jurídica y, con la asistencia de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

Antes de dar inicio a la agenda prevista y en cumplimiento de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, se entregó a los señores miembros del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 0088-2019-IC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF), de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, referido a la *Interpretación de oficio del numeral iii) de la cláusula 7.6 del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente*, tema que formó parte de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 674-2019-CD-OSITRAN del Consejo Directivo de OSITRAN de fecha 19 de junio de 2019.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 674-2019-CD-OSITRAN.

Se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 674-2019-CD-OSITRAN, el mismo que fue aprobado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- DESPACHO

II.1 Escrito s/n presentado por LATAM Airlines Perú S.A. recibido el 21 de junio de 2019

Comunicación remitida por LATAM Airlines Perú S.A. recibida el 21 de junio de 2019, referida a la emisión de mandato de acceso en relación al uso de facilidad esencial del Sistema de inspección de equipaje de bodega en el AIJCH-Sistema HBS.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2 Escrito s/n presentado por Avianca Perú S.A. recibido el 21 de junio de 2019

Comunicación remitida por Avianca Perú S.A. recibida el 21 de junio de 2019, referida a la emisión de mandato de acceso en relación al uso de facilidad esencial del Sistema de inspección de equipaje de bodega en el AIJCH-Sistema HBS.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.3 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 13.06.19 al 26.06.19.

Se entregó a los miembros del Consejo Directivo el reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de

Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones entre el 13 y 26 de junio de 2019.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

- II.4 En adición a los documentos del despacho, la Presidenta informó que el 27 de junio de 2019, se ha recibido en OSITRAN el Oficio N° 0836-2019-PCM/OAA-TD de fecha 24 de junio de 2019 de la Presidencia del Consejo de Ministros (Número de Trámite N° 2019050156), por el que remite copia fedateada de la Resolución Suprema N° 099-2019-PCM, en la que se resuelve aceptar la renuncia formulada por el señor Ernesto López al cargo de miembro del Consejo Directivo de OSITRAN.

En este estado, se entregó copia de dicho documento a los señores miembros del Consejo Directivo, para conocimiento.

III.- **INFORMES**

III.1 **Informe N° 0011-2019-GA-OSITRAN - Indicadores y resultados de las acciones del Plan de Ecoeficiencia 2019 y actividades de sensibilización.**

La Gerencia de Administración, en atención al pedido N° 001-672-19-CD-OSITRAN, presentó el Informe N° 0011-2019-GA-OSITRAN de fecha 21 de junio de 2019, con relación a los indicadores y resultados de las acciones del Plan de Ecoeficiencia 2019 y actividades de sensibilización.

Sobre el particular, se invitó al señor Tito Peñaloza Vargas, Gerente de Administración y al señor Ricardo Mercado Toledo, Jefe de Tesorería de la Gerencia de Administración, quienes procedieron a realizar la exposición correspondiente.

Los señores miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y formularon algunas recomendaciones que fueron recogidas por el Gerente de Administración, quien las evaluará e informará al Gerente General.

IV.- **PEDIDOS**

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

V.- **ORDEN DEL DÍA**

V.1 **Recurso de reconsideración contra la Resolución de Consejo Directivo N° 037-2018-CD-OSITRAN -Interpretación de la cláusula 9.1 del Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya - Huancayo y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco.**

La Presidenta informó a los demás señores miembros del Consejo Directivo que, con relación a este tema de la agenda, el día 02 de julio de 2019, se ha recibido en OSITRAN, los siguientes documentos:

- Carta N° 2019-10-0517 de fecha 02 de julio de 2019, de la empresa Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. - DEVIANDES S.A.C., (Número de Trámite N° 2019051751).
- Carta N° 2019-10-0518 de fecha 02 de julio de 2019, de la empresa Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. - DEVIANDES S.A.C., (Número de Trámite N° 2019051764).

En este estado, se entregó una copia de dichos documentos a los señores miembros del Consejo Directivo, para conocimiento.

A continuación, se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 0092-2019-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, a través del cual analizan el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones contra la Resolución de Consejo Directivo N° 037-2018-CD-OSITRAN.

Al respecto, se invitó al señor Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión y Fiscalización y al señor Antonio Michael Rodríguez Martínez, Jefe de Asuntos Jurídicos Contractuales de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que realicen una exposición sobre el particular.

Respecto a este punto, los señores miembros del Consejo Directivo decidieron dejar pendiente la deliberación y adopción del acuerdo respectivo, para una sesión extraordinaria que se llevará cabo el 10 de julio a las 10:00 am.

V.2 Propuesta de revisión del factor de productividad en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao.

Se puso a consideración del Consejo Directivo el Informe "Propuesta de Revisión del Factor de Productividad en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao", aplicable a la actualización de las tarifas máximas de los servicios regulados hasta el 22 de mayo de 2024, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica de Ositrán, en lo relativo a la evaluación de los aspectos jurídicos relacionados al procedimiento tarifario, la propuesta de resolución de Consejo Directivo, la exposición de motivos y la relación de documentos que sustentan la propuesta.

En este estado de la sesión, se invitó al señor Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos, a la señorita Melina Caldas Cabrera, Jefa de Regulación, al señor Manuel Martín Morillo Blas - Asistente Regulatorio Económico y Contable y al señor Jorge Luis Paz Panizo, Especialista para la Jefatura de Regulación, todos funcionarios de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, a fin que realicen una exposición sobre el presente tema.

Luego del respectivo debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y propuesta contenidos en el Informe antes indicado, así como con el proyecto de resolución elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2200-675-19-CD-OSITRAN
de fecha 03 de julio de 2019**

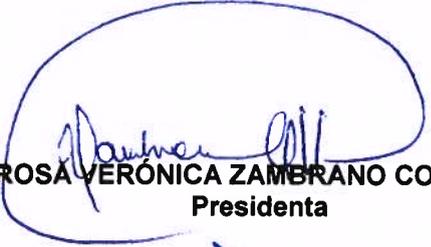
Visto el Informe "Propuesta de Revisión del Factor de Productividad en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao", aplicable a la actualización de las tarifas máximas de los servicios regulados hasta el 22 de mayo de 2024, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica de Ositrán en lo relativo a la evaluación de los aspectos jurídicos relacionados al procedimiento tarifario, la propuesta de resolución de Consejo Directivo, la exposición de motivos y la relación de documentos que sustentan la propuesta; en virtud de las funciones previstas en el literal b) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y los artículos

16 y 17 del Reglamento General de Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones; el Consejo Directivo de Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la "Propuesta de Revisión del Factor de Productividad en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao", aplicable a la actualización de las tarifas máximas de los servicios regulados hasta el 22 de mayo de 2024.
- b) Aprobar la resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:
- (i) Disponer la publicación de la resolución y de los siguientes documentos en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de Ositrán (www.ositran.gob.pe):
- El proyecto de resolución de revisión tarifaria de las tarifas máximas de los servicios regulados del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao para el periodo 2019-2024.
 - La exposición de motivos del proyecto de resolución de revisión tarifaria a que hace referencia el punto anterior.
 - La relación de documentos que constituyen el sustento de la referida propuesta.
- (ii) Disponer la publicación de la "Propuesta de Revisión del Factor de Productividad en el Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao", aplicable a la actualización de las tarifas máximas de los servicios regulados hasta el 22 de mayo de 2024, en el portal institucional de Ositrán (www.ositran.gob.pe).
- (iii) Encargar a la Gerencia de Atención al Usuario de Ositrán realizar la convocatoria a la Audiencia Pública en un plazo no menor de quince (15) días hábiles, ni mayor de veinte (20) días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución a que se refiere el numeral (i) del presente literal, a través del diario oficial "El Peruano", precisando el lugar, la fecha y la hora en que se llevará a cabo la mencionada audiencia, en atención a lo dispuesto en el Reglamento General de Tarifas del Ositrán, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2004-CD-OSITRAN y sus normas modificatorias, para el procedimiento de revisión tarifaria.
- (iv) Otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución a que se refiere el numeral (i) del presente literal, para que los interesados remitan por escrito sus comentarios o sugerencias a Ositrán en su sede ubicada en Calle Los Negocios N° 182, Surquillo, Lima, o en sus oficinas desconcentradas localizadas en las ciudades de Arequipa (Avenida Lima N° 100, Sección 2, Oficina 102, Yanahuara, Arequipa), Cusco (Av. El Sol N° 614, Sub fracción A-5, primer nivel, Cusco, Cusco, Cusco) e Iquitos (Jr. Sargento Fernando Lores N° 254, Iquitos, Maynas, Loreto), o por medio electrónico a info@ositran.gob.pe; los que serán acopiados, procesados y analizados por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos de Ositrán.
- c) Disponer la notificación de la resolución aprobada en el literal b) anterior, a la empresa concesionaria Transportadora Callao S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- d) Poner en conocimiento de la Oficina de Gestión Documentaria y de la Oficina de Comunicación Corporativa la resolución aprobada, para que procedan a efectuar las publicaciones y difusión respectivas.

e) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concluyó la sesión, siendo las 12:58 horas del día miércoles 03 de julio de 2019.



ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director



JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director



ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director